



USHUAIA, -2 JUN 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-37956-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una Batería 90 AMP, para vehículo Oficial MERCEDES BENZ SPRINTER DOMINIO-GDM-069 de la Coordinación Provincial de Transporte Zona Norte-Centro, dependiente del Ministerio de Educación, según detalle de Nota de Pedido N° 72/25.

Que obra la aprobación de la Secretaría de Gestión Operativa.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 34/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 57/25 – RAF 521.

Que en primera instancia se recibió la oferta por parte de la firma "LESCANO CARLOS GABRIEL" – C.U.I.T. - 20-20003182-3, de la evaluación surge que, habiendo observado la oferta presentada por el proveedor, esta Dirección recomienda declarar fracasada por precio inconveniente la Contratación Directa N° 57/25 – RAF 521.

Que de acuerdo a la intervención del área requirente a través de Nota N° 490/2025 Letra: D.P.M.S.Z.N.- C. M.ED, indicando que persiste la necesidad de adquirir el insumo, por lo que corresponde realizar un segundo llamado.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 49/25 se autorizó el segundo llamado de la Contratación Directa N° 70/25 – RAF 521.

Que vencido el plazo establecido para la recepción de ofertas y no habiendo recibido oferta alguna, se considera declarar desierta la mencionada Contratación, dándose continuidad al trámite administrativo pertinente.

Que mediante Nota N° 536 /2025.- Letra: D.P.M y S –Z. N.-C. –M. ED.-, el área requirente indica que persiste la necesidad de adquirir el insumo, por lo que corresponde realizar un tercer llamado.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar desierto el segundo llamado a Contratación Directa N° 70/25 - 521 y autorizar un tercer llamado a Contratación Directa N° 73/25 - 521, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Especifico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su par modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capitulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio, N° 30/24 y la Resolución M.ED. N° 29/24 - Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 70/25 – RAF 521, referente a la adquisición de una Batería 90 AMP, para vehículo Oficial MERCEDES BENZ SPRINTER DOMINIO-GDM-069 de la Coordinación Provincial de Transporte Zona Norte-Centro, dependiente del Ministerio de Educación. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 73/25 - RAF 521, correspondiente al tercer llamado, de la Contratación Directa N° 70/25 – RAF 521, referente a la adquisición de una Batería 90 AMP, para vehículo Oficial MERCEDES BENZ SPRINTER DOMINIO-GDM-069 de la Coordinación Provincial de Transporte Zona Norte-Centro, dependiente del Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso I) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Especifico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
M.T.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

000054

/2025.-

Cecilia del Carmen  
PAREDES M.  
Directora General de  
Adm. Financiera  
MINISTERIO DE EDUCACION



## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00073/2025 ( Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 70 )

Pieza Administrativa N° 37956 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 02/06/25 Apertura: 5/6/2025 12:00

### Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 70/2025 521 - Llamado Nro 2 ) (Viene de Compra:  
Compra Directa Nro 57/2025 521 ) \* Leyes Provinciales N° 1015,  
Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1580, los Decretos  
Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 - Anexo II y N° 10/2025, Resolución OPC N°  
17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a, y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/521 72 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Batería 12V 90 AMP. UNIDAD			
>>	BATERIA TIPO BOSCH 90 AMP.	1.00	.....	.....

### Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

Firma y Sello Responsable

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Adm. Financiera  
Dirección General de  
PARQUES M.  
Cecilia del Carmen

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_\_\_\_\_)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 96
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 674/11 ART 34 PUNTO 47.
Lugar de Entrega:	ANTARTIDA ARGENTINA N° 917 - RIO GRANDE.



000054

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00073/2025 ( Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 70 )

Pieza Administrativa N° 37956 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 02/06/25 Apertura: 5/6/2025 12:00

### Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 70/2025 521 - Llamado Nro 2 ) (Viene de Compra:  
Compra Directa Nro 57/2025 521 ) \* Leyes Provinciales N° 1015,  
Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1580, los Decretos  
Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 - Anexo II y N° 10/2025, Resolución OPC N°  
17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a, y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/521 72 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	SEGÚN FECHA Y HORA DE APERTURA.		
	Domicilio de presentación de ofertas:	Onas N°464 - Dir. de Compras y Contrataciones - Ushuaia comprascontrataciones@tdf.edu.ar		
	Domicilio de apertura de ofertas:	ONAS N°464 - DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - USHUAIA		
	Vigencia del Contrato:	-		
	Garantía de Oferta:	Si Requiere, Según Decreto Provincial 674/11 Art 34 Punto 21.		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo	DEL PROVEEDOR		

  
Cecilia del Carmen  
PAREDES M.  
Directora General de  
Adm. Financiera  
MINISTERIO DE EDUCACION